



**República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Alvarado, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso ejecutivo 7302640891001-2019-00134-00.

Teniendo en cuenta que la doctora DIANA ALEJANDRA ESPINOSA TARQUINO, designada como Curadora Ad-Lítem dentro del presente proceso, no se ha pronunciado a los múltiples requerimientos realizados por el Juzgado (folios 70, 75, 77, 79), ADMÍTASE lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folio 81 de la encuadernación, en consecuencia, se procede a relevarla del cargo y de conformidad con el numeral 7° del Art. 48 del Código General del Proceso, designase como curador Ad-Lítem del demandado JAIRO TORRES VILLARRAGA, a la doctora LUISA FERNANDA CORTES MOLANO, con dirección calle 12-43 oficina 204 de Ibagué, teléfono 2766024, correo electrónico luisafernanda220@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cd9a6f31e5d4d46785217d8a1f4b80d870070ec6716a3a2ea433f9c50cc2a79**

Documento generado en 14/12/2021 02:52:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>